

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2022 EN LORCA CENTRO, ACCESOS, BARRIOS Y PEDANÍAS DE LORCA”

PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

EXP. 63/2022.

Presupuesto base de licitación: 148.200,00€ (IVA INCLUIDO).

En Lorca, a 13 de septiembre de 2022, a las 9:40 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la apertura, digitalmente, del sobre número dos que contiene la propuesta económica, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D ^a . ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
• Secretario	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
• Vocal	• D. JOSÉ M ^a PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• D ^a . FÁTIMA MÍNGUEZ SILVENTE, RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y PLANIFICACIÓN CONTRACTUAL.
• Vocal	• D ^a . ISABEL M ^a GARCÍA PULIDO, TÉCNICO DE GESTIÓN
• Vocal	• D ^a JUANA M ^a BONAQUE GARCÍA DELICADO, TÉCNICO DE INFORMÁTICA

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Isidro Abellán Chicano.
D. Juan María Martínez González.
D^a Fátima Mínguez Silvente.
D^a Isabel García Pulido.
D^a Juan M^a García Delicado

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez Salas.
D. José M^a Pérez De Ontiveros Baquero.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado, inicialmente, en el Perfil del Contratante del



CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Lorca de fecha 29 de julio de 2022, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 31 de agosto de 2022, a las 11,00 horas, se ha presentado oferta de la siguiente empresa:

	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	ELECFES ILUMINACION, S.L.	B01862309	29-08-2022 13:04

A continuación, se procedió a la apertura del sobre número dos que contiene la propuesta económica expresada conforme al modelo que figura en el anexo I del PCAP, comprobándose que la misma se acomoda en su integridad a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados, siendo la siguiente:

Precio de 148.104 € CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO euros I.V.A. incluido, con el siguiente desglose:

- Base imponible: 122.400 € CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS euros.
- I.V.A. a repercutir: 25.704 € VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUATRO euros.

Además, nos comprometemos a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios:

- 2 Ingenieros Eléctricos (1 mínimo + 1 añadido) (indicar el número a adscribir siendo el mínimo uno)
- 4 Técnicos con carnet de instalador autorizado en baja tensión (2 mínimo + 2 añadidos) (indicar el número a adscribir siendo el mínimo dos)
- 19 vehículos con elevador para trabajos en altura (5 mínimo + 14 añadidos). (Indicar el número a adscribir siendo el mínimo cinco)

La Mesa procede a estudiar la documentación incluida en la oferta presentada, comprobando que se ajusta al Pliego de Condiciones Técnicas aprobado.

Una vez valorada la oferta en base a los criterios de selección del Pliego de Condiciones aprobado, se obtiene la siguiente puntuación:

Criterios evaluables de forma automática:

a) Por baja en la oferta económica, hasta un máximo de 30 puntos.

$$P(a) = 30 \times ((\text{Licitación} - \text{Oferta}) / (\text{Licitación} - \text{Oferta mínima}))^{1/6}$$

Aplicando la formula anterior, la Valoración de la Oferta Presentada por la mercantil Elecfs S.L. es de **30 puntos**.

b) Por adscribir más instaladores autorizados en baja tensión en la empresa, hasta un máximo de 20 puntos.

Vista la documentación aportada y valorada, la puntuación es de **20 puntos**

c) Por adscribir más ingenieros eléctricos de los mínimos exigidos, hasta un máximo de 20 puntos.

Vista la documentación aportada y valorada, la puntuación es de **20 puntos**



CONTRATACIÓN

d) **Por adscribir más vehículos elevadores de los mínimos exigidos, hasta un máximo de 30 puntos.**

Vista la documentación aportada y valorada, la puntuación es de **30 puntos**

Obteniéndose una puntuación total de la oferta de **100 puntos**.

Asimismo, se acordó, inicialmente, elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa ELECFES ILUMINACIÓN, S.L. con C.I.F. B01862309.

En base a lo anterior y de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, y cláusula 25 del PCAP, y dado que el expediente se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, la mesa de contratación acordó:

Requerir a la empresa "ELECFES S.L.", con C.I.F. B01862309, para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea recibida la notificación cursada al efecto, presente ante el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Lorca la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 6.120,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación deducido el impuesto del valor añadido. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 95.1 y 96 del R.D.L. 3/2011 de 14 de Noviembre, asimismo deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

El licitador inicialmente propuesto como adjudicatario se supedita a la calificación de la documentación presentada, que hará la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 y 150 de la LCSP.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado a las 9:50 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Isidro Abellán Chicano

Juan M^a Martínez González

(Documento firmado electrónicamente)

